

VISTO:

El Expte. C-1-12 D.E. H-3447/12 CENTRO DE DIA HNA. MARIAS CRESCENCIA PEREZ – solicita pavimentar y/o mejorar Boulevard Paraguay, entre Almafuerte y la Ex Escuela N° 41; y

CONSIDERANDO:

El informe a Fjs. N° 7 del Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-

Que esta Comisión considera que es necesaria la realización de la obra que conllevaría a la mejora integral de todo el sector.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre del corriente, aprobó por unanimidad, la siguiente

RESOLUCIÓN:

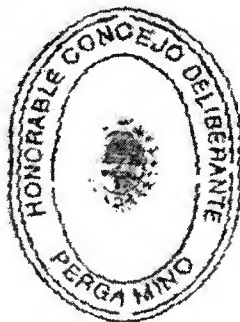
ARTÍCULO N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo la incorporación de la obra ----- descripta a Fjs. N° 6 por el Director de Infraestructura Urbana (pavimentación de Bv. Paraguay entre Bv. Almafuerte y la Ex – Escuela N° 41), en el Presupuesto Municipal 2013.-

ARTÍCULO N° 2: De forma.-

PERGAMINO, 25 de septiembre de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 2179/12


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Penaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO